

Encargan puesto de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 122-2003-PCM

Lima, 5 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 068-2002-PCM, N° 100-2002-PCM y N° 022-2003-PCM, se constituyó el Consejo Nacional de la Competitividad como una comisión de coordinación de asuntos específicos de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, el Consejo Nacional de la Competitividad está conformado por un Consejo Directivo y una Secretaría Técnica, actuando la Secretaría de Gestión Multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano de apoyo técnico;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 068-2002-PCM, N° 100-2002-PCM y N° 022-2003-PCM, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad está integrado, entre otros, por un Director Ejecutivo, encargado de supervisar y promocionar el desarrollo del Plan Nacional de Competitividad de conformidad con los lineamientos que el Consejo Directivo acuerde, el cual debe ser designado por el Presidente de la República a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, se encuentra vacante el puesto de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad;

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 068-2002-PCM, N° 100-2002-PCM y N° 022-2003-PCM, y el Decreto Supremo N° 083-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del Objeto.-

Encargar al señor LUIS ENRIQUE SCHIANTARELLI GONZÁLEZ el puesto de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad.

Artículo 2°.- Refrendo.-

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

08471

Aceptan renuncia de Vocales de la Sala Concursal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 123-2003-PCM

Lima, 5 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 464-2002-PCM se designó a la señora María Elena Livia Vega en el cargo de Vocal de la Sala Concursal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, del Instituto Nacional de Defensa de la Competen-

cia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, la señora María Elena Livia Vega ha presentado su renuncia al referido cargo, la que es pertinente aceptar;

De conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Séptima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27789 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto Supremo N° 025-93-ITINCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Elena Livia Vega al cargo de Vocal de la Sala Concursal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

08476

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 124-2003-PCM

Lima, 5 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 464-2002-PCM se designó al señor Sergio León Martínez en el cargo de Vocal de la Sala Concursal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, el señor Sergio León Martínez ha presentado su renuncia al referido cargo, la que es pertinente aceptar;

De conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Séptima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27789 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto Supremo N° 025-93-ITINCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio León Martínez al cargo de Vocal de la Sala Concursal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

08477